

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Oficina de ONU Mujeres contratante	ONU Mujeres Bolivia
Título de la consultoría	Formación de formadores en gestión empresarial para emprendedores/as que incluye la economía del cuidado como elemento para la escalabilidad y crecimiento de sus negocios.
Objetivo del contrato	La Unidad de Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del GAMLP cuenta con una estrategia de formación en gestión empresarial para emprendedoras/es que incluye la economía del cuidado como elemento central para la escalabilidad y crecimiento de sus negocios.
Área temática que solicita la contratación	Empoderamiento económico
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Consultor individual
Fecha de inicio estimada	25 de julio, 2024
Duración del contrato	75 días calendario
Localización	Virtual y Presencial para la coordinación y los talleres
Tipo de contrato	Local (Bolivia)

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU-Mujeres aborda integralmente las causas profundas de la desigualdad desde una perspectiva de transformación de los sistemas de reproducción de las desigualdades de género y discriminaciones y con un enfoque de construcción de paz en torno a:

- Voz, liderazgo y autonomías de las mujeres
- Fortalecimiento de marcos normativos multilaterales y regional, y leyes, políticas e instituciones que promuevan la igualdad de género a nivel nacional y subnacional;
- Participación efectiva y protección de las mujeres en todos los ámbitos de la construcción de la Paz, la Seguridad, y la acción humanitaria
- Acceso equitativo de las mujeres a los servicios, bienes y recursos;
- Financiamiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- Normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños;
- Producción, análisis y utilización de estadísticas de género; y
- Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Nota Estratégica 2023 – 2027 de la Oficina País de Bolivia busca contribuir al empoderamiento, al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y a la disminución de las brechas de género, con énfasis en aquellas que viven mayor desigualdad en Bolivia, acorde con las agendas del “Vivir bien” y despatriarcalización, y con el Plan Estratégico de ONU Mujeres 2022

– 2025. Prioriza tres áreas estratégicas: Gobernanza y Participación Política, Empoderamiento Económico, y Erradicación de la Violencia; que se alinean a las prioridades del Estado Plurinacional y sus prioridades con relación a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

De igual manera, acompaña al Estado Plurinacional en sus esfuerzos por cumplir los compromisos asumidos con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y las subsiguientes Resoluciones de esta agenda; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; y otros resultados de procesos intergubernamentales pertinentes, como resoluciones de la Asamblea General y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

ONU Mujeres, a través de la implementación de su Nota estratégica 2023 – 2027, contribuye al avance del Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023 – 2027, colocando al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de igualdad de género al centro de los ODS y en coordinación con todos los demás Objetivos a fin de asegurar un avance integral.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, en el marco de sus competencias y para el logro de los objetivos planteados en el plan municipal La Paz ciudad en Movimiento 2021-2025, que en su Sub Eje Producción y Emprendedurismo, tiene como objetivo estratégico la Dinamización de la economía a través de la promoción de la actividad económica productiva eficiente y diversificación de servicios de alta calidad, para generar empleo y acceso equitativo a oportunidades de desarrollo económico.

Cuenta con la Unidad de Competitividad y Emprendimiento que en el marco de su Manual de Organización y Funciones, tiene el objetivo, ejecutar acciones que contribuyan a mejorar las posibilidades, oportunidades y capacidades de emprendedores locales para iniciar negocios, desarrollar negocios innovadores y sostenibles, mejorar las capacidades de los ciudadanos para su inserción laboral, mejorar las posibilidades, oportunidades y capacidades para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de MYPIMES, contemplando ámbitos como la innovación, la mejora de productividad, competitividad y el desarrollo económico local.

Durante la gestión 2023 por iniciativa de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, se conforma la Mesa técnica de Género, con el objetivo de articular acciones orientadas al desarrollo de Políticas Públicas Municipales, enfocadas en el empoderamiento económico de las mujeres; se articulan bajo esta premisa las siguientes instituciones especializadas en trabajo con enfoque de género:

- ONU Mujeres
- Centro de Estudios y Cooperación Internacional CECI
- Coordinadora de la Mujer
- Otras instituciones interesadas

II. Antecedentes

De cada 10 micro, pequeñas y medianas empresas, siete están lideradas por mujeres, la mayoría en el sector informal con tasas de cierre altas, limitadas posibilidades de acceso a conocimiento, financiamiento, y restricciones de tiempo. Estas limitaciones están relacionadas con la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres el trabajo no remunerado de cuidado y del hogar generando dobles o triples jornadas de trabajo a las mujeres. En Bolivia, las mujeres en promedio realizan 7 horas diarias de este trabajo en contraste de sus pares masculinos que solo dedican 3.5 horas (OXFAM, 2019) dejando a las mujeres en una clara desventaja en desmedro de su educación, derecho al trabajo decente y desarrollo de emprendimientos.

La injusta cantidad de tiempo invertido en las tareas domésticas y de cuidado por parte de las mujeres tiene graves consecuencias en su derecho a la educación y en sus oportunidades de inserción laboral en el mercado formal; entonces, con el fin de poder combinar las responsabilidades de cuidado y la generación de ingresos las mujeres deciden emprender.

Es así que, 83% de las mujeres en Bolivia generan ingresos en la economía informal¹, y 84% de los negocios liderados por mujeres en Bolivia son micro o pequeñas empresas, que tienden a ser más informales y a generar menos ingresos.

Incluir las necesidades de cuidado en las políticas económicas, de emprendimiento y de empleo, podría crear 300 millones de empleos a nivel global para 2035 y al mismo tiempo generar un aumento de los ingresos fiscales por el incremento en el poder adquisitivo y el empleo generado para las mujeres (OIT, 2022), estas cifras muestran el claro vínculo entre generar estrategias, programas o políticas con un enfoque de corresponsabilidad del cuidado en las estrategias de emprendimiento y empleo.

La Unidad de Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico del GAMLP otorga servicios de Creación y Desarrollo de emprendimientos y empresas para emprendedores y emprendedoras. En 2023, 67% de la población beneficiaria, fueron mujeres, esta diferencia sustancial hace latente la necesidad de contar con conocimientos y metodologías que incorporen el enfoque de género como estrategia esencial para fomentar el empoderamiento de las mujeres emprendedoras del Municipio de La Paz.

Es así que se vio la necesidad de fortalecer el programa de formación empresarial de la Unidad de Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico del GAMLP mediante metodologías de formación adecuadas y con un componente central de género enfocado en la economía del cuidado como estrategia integral para la escalabilidad y crecimiento de los negocios de las emprendedoras beneficiarias de este programa municipal.

III. Objetivo General

El objetivo de la consultoría es que la Unidad de Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del GAMLP cuente con una estrategia innovadora de formación en gestión empresarial dirigida a emprendedores y emprendedoras beneficiarias que incluya la economía del cuidado como elemento indispensable para la escalabilidad y crecimiento de sus negocios sostenido en una red de incidencia por la corresponsabilidad del trabajo de cuidados desde las emprendedoras/es.

Resultados esperados

- La economía del cuidado es adoptada como la oportunidad para desarrollar oportunidades para la autonomía económica de las mujeres.
- Los/las funcionarios de La Unidad de Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del GAMLP responsables de las capacitaciones en gestión empresarial conocen a profundidad los conceptos principales de la economía del cuidado, mejoran sus estrategias de enseñanza y conocimientos sobre gestión empresarial, y generan estrategias, programas o acciones concretas que den soluciones a las necesidades de cuidado junto con las emprendedoras beneficiarias de la Unidad.
- Las emprendedoras/es beneficiarias de la Unidad de Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del GAMLP, se benefician de mejores metodologías de enseñanza en gestión empresarial, relacionan con ello los conceptos principales de la economía del cuidado, reconocen el aporte del trabajo de cuidados a la economía y cuentan con el conocimiento para incidir por políticas para la corresponsabilidad del trabajo de cuidados entre el estado, las familias, el mercado y la comunidad.
- El personal técnico de la Unidad de Competitividad y Emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del GAMLP cuenta con conocimientos sólidos de herramientas metodológicas innovadoras de formación para realizar capacitaciones en gestión empresarial para mujeres emprendedoras.
- Se genera una red de incidencia sobre la corresponsabilidad del cuidado entre las mujeres microempresarias y la Secretaría de Desarrollo Económico del GAMLP, considerando buenas prácticas e impulsando iniciativas que permitan avanzar en la corresponsabilidad del trabajo de cuidados a nivel municipal para el sector de las mujeres

¹ ILO Stat, 2019: <https://ilostat.ilo.org/topics/informality/>, según Encuesta Continua de Empleo (2019)

microempresarias con iniciativas y compromisos hacia alianzas y políticas públicas.

- Se cuenta con un “Manual del Facilitador” con la metodología, contenidos y herramientas de formación en gestión empresarial con las características descritas, basado en el intercambio de experiencias y con un enfoque andragógico, para replicar la metodología de formación de manera institucionalizada en la Unidad de Competitividad y Emprendimiento del GAMLP.

IV. Alcance de los objetivos

Se espera que el/la titular lleve a cabo las responsabilidades y actividades necesarias para la entrega de los productos descritos a continuación con la finalidad del logro del el/los objetivo/s de la consultoría.

Dichas responsabilidades incluirán:

1. Reuniones de coordinación con la mesa de Género del GAMLP y con la Unidad de Competitividad y Emprendimiento del GAMLP.
2. Visitas a la Unidad de Competitividad y Emprendimiento para conocer al personal que otorga las capacitaciones en gestión empresarial y a las emprendedoras beneficiarias con el fin de conocer a detalle sus actividades y dialogar con todos estos actores/as para conocer sus percepciones en cuanto a las necesidades de capacitación en gestión empresarial y la economía del cuidado.
3. Elaborar la metodología y contenidos de la formación empresarial para emprendedoras/es con las características descritas.
4. Compartir y validar con la Unidad de Competitividad y Emprendimiento del GAMLP y la Mesa de Género la metodología y contenidos propuestos.
5. Elaborar un Plan de Capacitación de al menos 40 horas, mismo que debe contemplar mínimamente: contenidos del plan de formación en gestión empresarial y en economía del cuidado, metodología, material de apoyo, metodología de formación y de validación de su efectividad, encuestas CAP de entrada y salida y el material didáctico a ser utilizado.
6. Desarrollo de las sesiones de transferencia metodológica adecuados a los tiempos y características del grupo objetivo (Funcionarios Públicos Municipales) a al menos 20 Funcionarios Públicos.
7. Desarrollar, en coordinación con la Unidad de Competitividad y Emprendimiento y la Mesa de Género, un espacio de formación de la red de incidencia de emprendedoras por la corresponsabilidad del cuidado.
8. Elaboración de un Manual del Facilitador que incorpore, las herramientas y contenidos desarrollados en el proceso de capacitación que deberá ser aprobado y revisado por la Mesa de Género.
9. Elaboración de informe final que incluye mínimamente: el proceso de construcción del plan de contenidos, de las metodologías, los insumos recolectados de las emprendedoras y personal de la Unidad de Competitividad y Emprendimiento del GAMLP, todo el material y herramientas del Plan de Capacitación, encuestas CAP de entrada y salida del personal del GAMLP que recibirán la capacitación, Manual del Facilitador, listas de asistencia, fotografías, conclusiones y recomendaciones.

V. Entregables

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones de coordinación con la mesa de Género del GAMLP y con la Unidad de Competitividad y Emprendimiento del GAMLP. 2. Visitas a la Unidad de Competitividad y Emprendimiento para conocer al personal que otorga las capacitaciones en gestión empresarial y a las emprendedoras beneficiarias con el fin de conocer a detalle sus actividades y dialogar con todos estos actores/as para conocer sus percepciones en cuanto a las necesidades de capacitación en gestión empresarial y la economía del cuidado. 	<p>Producto No. 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades consensuados con la mesa de Género y la Unidad de Competitividad y Emprendimiento.</p>	<p>5 días calendario a partir de la firma de contrato</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la metodología y contenidos de la formación empresarial para emprendedoras/es con las características descritas. 2. Compartir con la Unidad de Competitividad y Emprendimiento del GAMLP y la Mesa de Género la metodología y contenidos propuestos. 3. Elaborar un Plan de Capacitación de al menos 40 horas, mismo que debe contemplar mínimamente: contenidos del plan de formación en gestión empresarial y en economía del cuidado, metodología, material de apoyo, metodología de formación y de validación de su efectividad, encuestas CAP de entrada y salida, y el material didáctico a ser utilizado 	<p>Producto No. 2: Propuesta de metodología de Formación de Formadores que incluye un Plan de Capacitación de al menos 40 horas, mismas que deben contemplar todo el material didáctico a ser utilizado, con metodologías de aprendizaje basados en el intercambio de experiencias, andragógico y con enfoque de género centrado en la economía del cuidado que incluya mínimamente contenido, materiales, herramientas de aprendizaje para los talleres. La metodología de formación de formadores debe incluir mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Contenidos - Materiales y herramientas de aprendizaje - Actividades - Recursos pedagógicos - Evaluación por participante - Manual del facilitador - Encuestas CAP de entrada y salida. 	<p>45 días calendario a partir de la firma del contrato</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de las sesiones de transferencia metodológica adecuados a los tiempos y características del grupo objetivo (Funcionarios Públicos Municipales) a al menos 20 Funcionarios Públicos. 2. Desarrollar, en coordinación con la Unidad de Competitividad y Emprendimiento y la Mesa de Género, un espacio de formación de la red de incidencia de emprendedoras por la corresponsabilidad del cuidado. 	<p>Producto No.3: Informe final de la consultoría, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de Facilitador (versión final) con los contenidos, metodología y herramientas desarrollados en la capacitación. - Resultados de la capacitación (listas, fotografías) a al menos 20 funcionarios públicos que brindan servicios de creación, desarrollo y fortalecimiento empresarial en la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico. - Conclusiones y recomendaciones. 	<p>75 días calendario a partir de la firma de contrato</p>

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
<p>3. Elaboración de un Manual del Facilitador que incorpore, las herramientas y contenidos desarrollados en el proceso de capacitación que deberá ser aprobado y revisado por la Mesa de Género y ONU Mujeres.</p> <p>4. Elaboración de informe final que incluye mínimamente: el proceso de construcción del plan de contenidos, de las metodologías, los insumos recolectados de las emprendedoras y personal de la Unidad de Competitividad y Emprendimiento del GAMLP, todo el material y herramientas del Plan de Capacitación, encuestas CAP de entrada y salida del personal del GAMLP que recibirán la capacitación, Manual del Facilitador, listas de asistencia, fotografías, conclusiones y recomendaciones.</p>	- Encuestas CAP de entrada y salida.	

VI. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés COP para procesar el pago final).

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Producto No. 1 y 2	40% del total del contrato (45 días calendario a partir de la firma de contrato)
2	Producto No. 3	60% del total del contrato (75 días calendario a partir de la firma de contrato)

El contrato de consultoría determina la inclusión de todos los costos (todo incluido: factura y/o seguro de salud, aporte social y/u otros); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales.

De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VII. Supervisión y evaluación de desempeño

La consultoría será gestionada por ONU Mujeres Bolivia. La supervisión de esta consultoría será realizada por la coordinadora a cargo del Área de Empoderamiento económico ONU Mujeres. El/la Consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a su consultoría de manera virtual, desde su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

El consultor trabajará bajo la supervisión de la Especialista de Programas en Empoderamiento Económico y de la Asistente Técnica en Empoderamiento Económico; y contará con el apoyo de la Asistente Administrativa, que será el

punto de contacto para las cuestiones relacionadas con el contrato y los pagos.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará al/la consultor/a los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga, vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

La persona seleccionada mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados en estos Términos de Referencia y proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

VIII. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

IX. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

X. Competencias

Valores fundamentales:

- Integridad
- Profesionalismo
- Sensibilidad cultural y diversidad de valores

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a las cuestiones de género;
- Responsabilidad;
- Solución creativa de problemas;
- Comunicación efectiva;

Competencias funcionales:

- Óptimas capacidades de redacción en español;
- Excelentes capacidades comunicativas;

- Capacidad de pensamiento innovador;
- Valores éticos e integridad profesional;
- Perspectiva de género;

XI. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación:

El proceso de selección se realizará a través de un *desk review*, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Crterios de evaluación	Puntaje
1. Formación académica universitaria en ciencias Administrativas, Económicas, Financieras, Ciencias Sociales o ramas afines a la consultoría.	20
2. Experiencia de trabajo demostrada de al menos 5 años en la implementación de procesos de Formación de Formadores con énfasis en Gestión Empresarial. 5 años: 35 puntos; 1 punto adicional por año de experiencia.	40
3. Al menos 2 experiencias de trabajo en proyectos, programas relacionados a los derechos de las mujeres con perspectiva de género. 2 experiencias 25 puntos; 1 punto adicional por experiencia.	30
4. Formación en género. Curso: 3 puntos; Diplomado: 5 puntos; Maestría: 10 puntos.	10
TOTAL	100

Las personas preseleccionadas podrán ser convocadas a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento del área temática y sobre el tema específico de esta consultoría. El peso relativo de la entrevista en caso de que se defina realizarla luego del *desk review* será de un 50% sobre el total de la puntuación (es decir 50% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 50% por la entrevista).

XII. Documentos a ser presentados para la postulación

1. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/About%20Us/Employment/UN-Women-P11-Personal-History-Form.doc>
2. Identificación personal (cédula o pasaporte)

NOTAS IMPORTANTES.

- La convocatoria se realizará a través del portal web de Oportunidades ONU Bolivia y podrá acceder a ella a partir del siguiente enlace www.oportunidades.onu.org.bo
- Para postular deberá ingresar al enlace de la convocatoria, dar clic a la opción de “aplicar ahora” y completar con sus datos personales, educativos y laborales según los criterios de evaluación establecidos en el Punto XI y adjuntar los documentos indicados en el Punto XII.
- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que las personas interesadas puedan realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Las personas que se postulen y que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratadas si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la

consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, no se aplicará la cláusula anterior.

- La persona seleccionada deberá tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- En caso de consultoría de tipo internacional, la moneda será en dólares americanos o la moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.

Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas/os seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas/os seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes.

Se incentiva la postulación de aquellas personas pertenecientes a grupos minoritarios, grupos o poblaciones indígenas y personas con discapacidad.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.